	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN

FECHA INFORME: Día: 06 Mes: 11 . Año: 2023

CONTRATO N°. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023

CONTRATISTA: SINERGY JDF SAS

VALOR DEL CONTRATO: $ 88.720.000.00

FORMA DE PAGO: Pago total PAC Diciembre 2023 $ 88.720.000.00

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 14. Mes 07. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, PARARRAYOS, PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES, TABLEROS Y GABINETES, LUMINARIAS, Y SUBESTACION PRINCIPAL DE ENERGIA CAMAN --ESUFA, ENTRE OTRAS TAREAS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO. PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO Y ZONAS DESCONCENTRADAS DE MANJUI Y NEUSA

CONTRATO MODIFICATORIO No. XXX: (repetir esta información por cada modificatorio efectuado)

FECHA DE FIRMA: No aplica

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: No aplica

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 29-08-2023 hasta el 30-11-2023

Porcentaje Avance en tiempo: 74.5 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 28.18 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0.0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Daniel Eduardo Cáceres Caicedo	Ingeniero Electrónico	CN206-128743
Jesmar Castañeda Poveda	Técnico Electricista	MTE. 88702

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _____ Sí __X____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

El Señor Diego Fernando Lugo Luna en su calidad de contratista del contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, concluida la etapa de perfeccionamiento del contrato solicita el cambio del personal presentado en la oferta y que fue incluido en el acta de inicio. Por parte del supervisor del contrato se ha solicitado en repetidas ocasiones por medio de correos electrónicos y llamadas, la información solicitada para dar continuidad al contrato, desde el día 04/09/2023 sea enviado los formatos de estudio de seguridad y consentimiento de tratamiento de datos para ser diligenciados por el nuevo personal solicitado para cada uno delos 3 lotes, solicitándole también la carta del motivo del motivo del cambio del personal solicitado en el EDP anexando los certificados que justifiquen e informado sobre el nuevo personal que cumpla con los estudios y experiencia solicitado en los 3 lotes, también se solicita las hojas de vida del nuevo personal con los certificados de experiencia que certifiquen el cumplimiento solicitado en el EDP para los 3 lotes, el día 19/10/2023 terminan de enviar la documentación completa del nuevo ingeniero solicitado en el EDP, solicitando el cambio de personal y la solicitud de la prorroga del contrato.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

A la hora y fecha no se ha presentado incumplimientos por parte de la FAC, ya que la obligación es el pagar las facturas y hasta ahora no se han generado

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí _X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

A la hora y fecha no se ha presentado incumplimientos por parte de la FAC, ya que la obligación es el pagar las facturas y hasta ahora no se han generado

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)
A la fecha 04-09-2023 se comunica con el contratista, en el cual se acordó el envió de los formatos de estudio de seguridad, teniendo en cuenta que van a ingresar por más de un mes, así mismo se programó la fecha de ingreso que es 11-09-2023 con el personal requerido para la ejecución del contrato. Se realiza visita diagnostica por parte del personal del Contratista, pero no trajeron los estudios de seguridad en físico, el día 11/10/2021

realizan la intervención del mantenimiento de la planta de emergencias FG WILSON 16.2 KVA - CENTRAL DE CÁMARAS donde traen en físico los estudios de seguridad del personal técnico y el formato de consentimiento de datos, el día 12/10/2023 realizan trabajos de mantenimiento en la PLANTA ELÉCTRICA TORRE OLYMPIAN 37.5 KVA, el día 19/10/2023 se realiza la intervención del mantenimiento del transformador MAGNETRON 400 KVA de electroquímica, el día 20/10/2023 se realiza el mantenimiento del transformador MAGNETRON 225 KVA del taller de soldadura y plásticos.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
A la fecha se encuentran pendientes las actividades de Mantenimiento Operación De Luminarias Hangares Talleres Y Vías Mantenimiento De Pararrayos Y Mantenimiento Administración Operación Y Mantenimiento De Subestación Principal 34.5-11.4 Kv Celdas de Media Tensión Marca Schneider

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: X **NO:** _____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	AS16. JAIME ANDRES RODRIGUEZ CHAVARRO
FIRMA:	
C.C. No.	80430210
DEPENDENCIA:	ESCUADRON DE INSTALACIONES

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**X**		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**X**		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**Se realizará una vez efectuado el pago.**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

Mantenimiento de la planta de emergencias FG WILSON 16.2 KVA - CENTRAL DE CÁMARAS:

Mantenimiento correctivo: Suministro de refrigerante a radiador



Suministro de aceite 15W-40, cantidad 3 galones



Mantenimiento Preventivo: Revisión de niveles de tensión L1L2



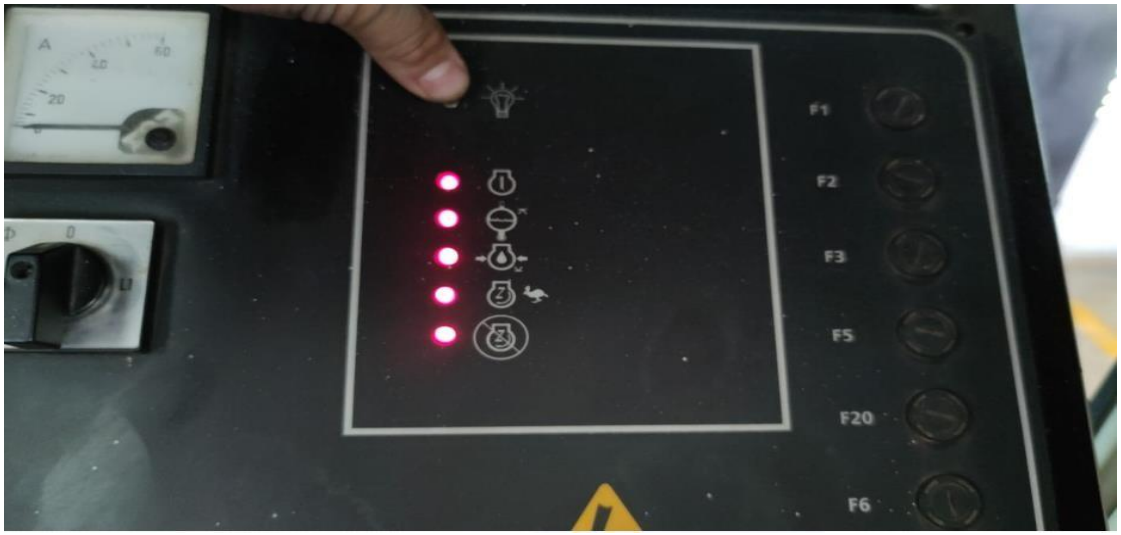
Revisión de niveles de tensión L2L3



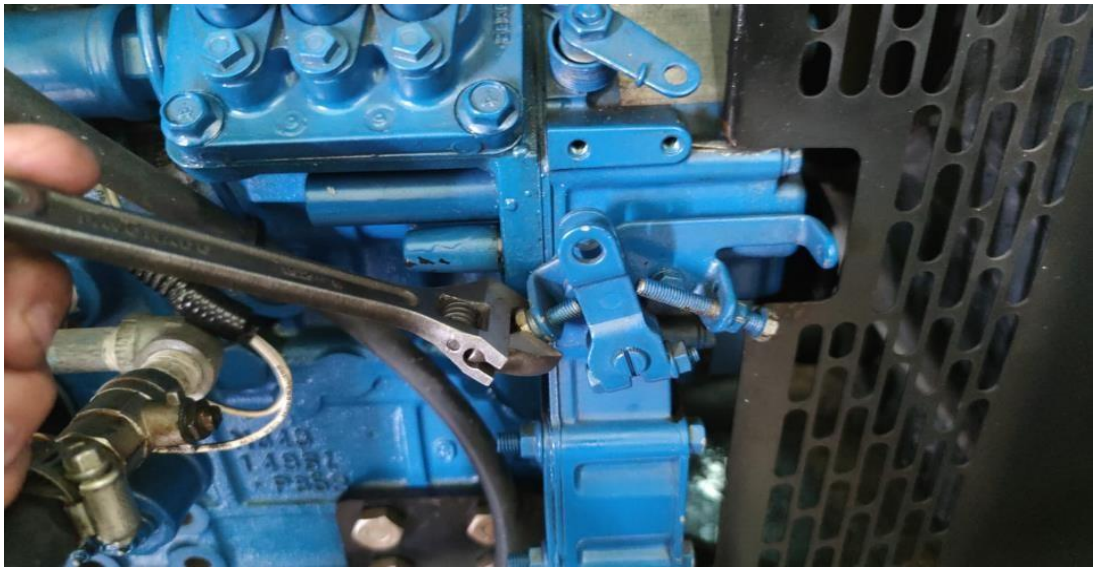
Mantenimiento Preventivo: Revisión de niveles de tensión L1L3



Revisión de testigos tablero de control



Mantenimiento Preventivo: Calibración de velocidad del equipo pickup



Verificación y mantenimiento de sensor magnetrón



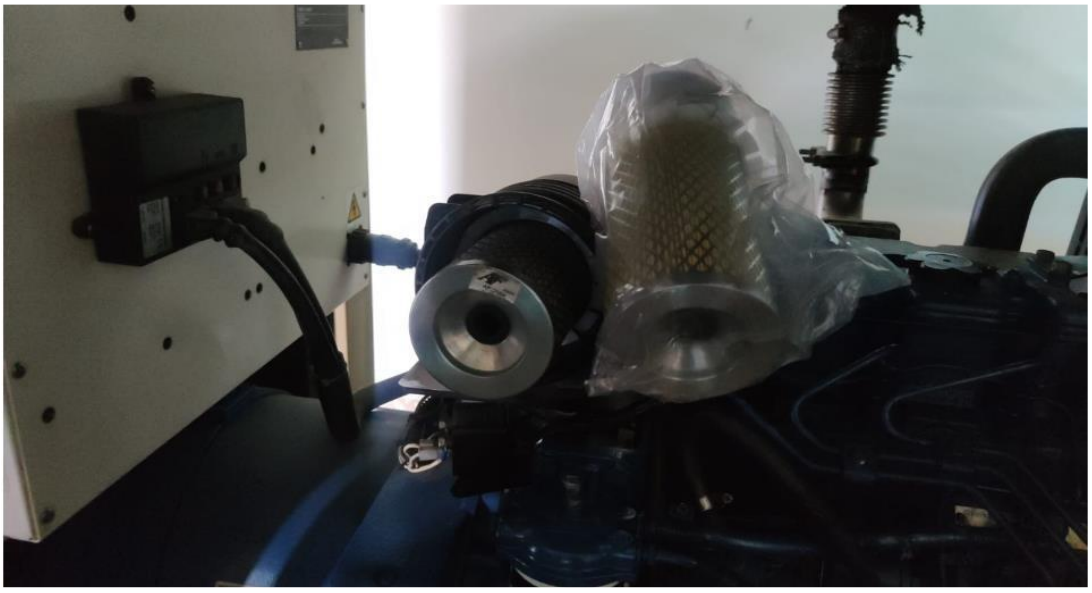
Mantenimiento Preventivo: Limpieza de bornes sensor de aceite



Verificación de nivel de tensión batería.



Mantenimiento Correctivo: Suministro y cambio de filtro de aire (sistema de admisión)



Mantenimiento Preventivo: Limpieza de Porta filtro de aire (sistema de admisión)



Resultado final posterior al cambio de filtro. (sistema de admisión)



Mantenimiento Correctivo: Suministro y cambio filtro de aceite



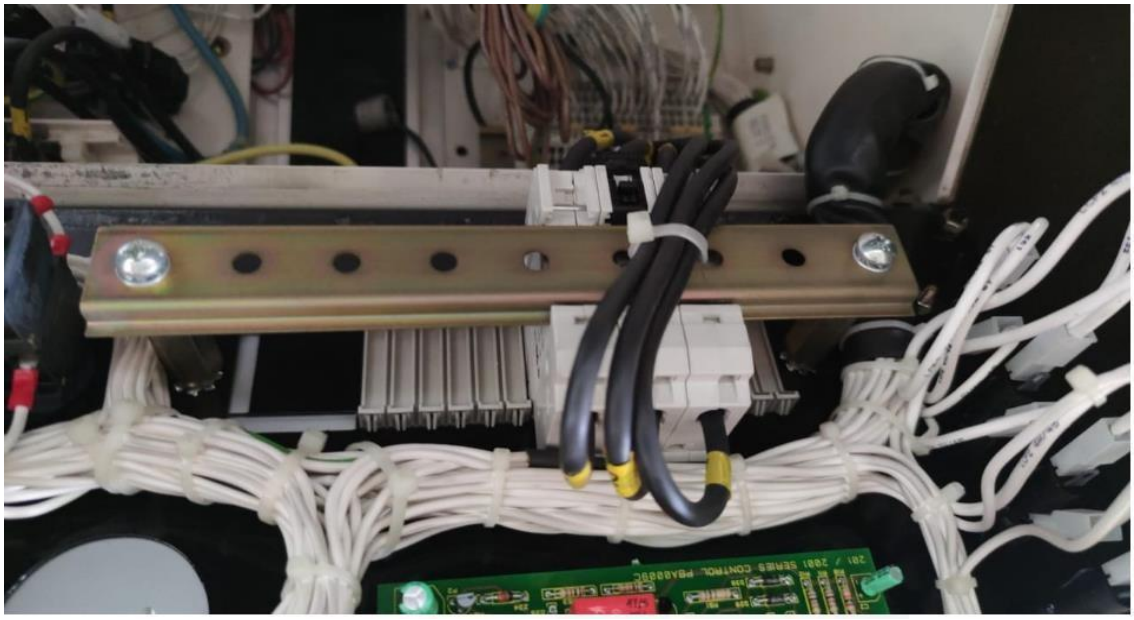
Mantenimiento Correctivo: Se retira filtro existente para instalar filtro nuevo.

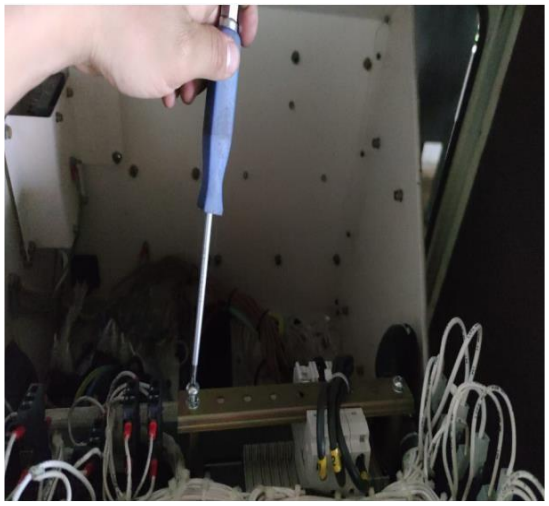


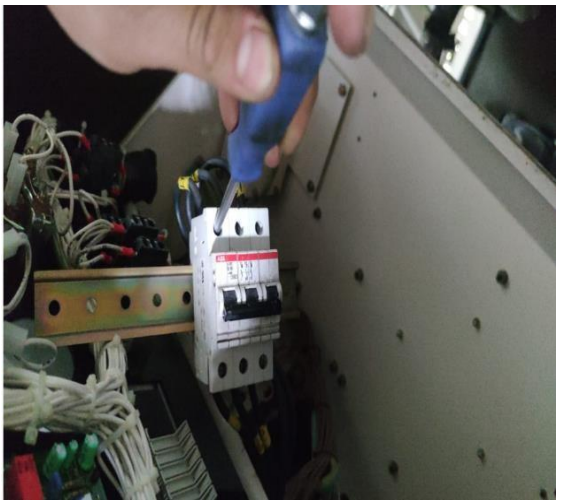
Mantenimiento Preventivo: Ajuste final de filtro de aceite



Mantenimiento Preventivo: Revisión Calibración y ajuste sistemas de protección







	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Mantenimiento en la PLANTA ELÉCTRICA TORRE OLYMPIAN 37.5 KVA

Limpieza general del equipo sistema de mandos electrónicos.



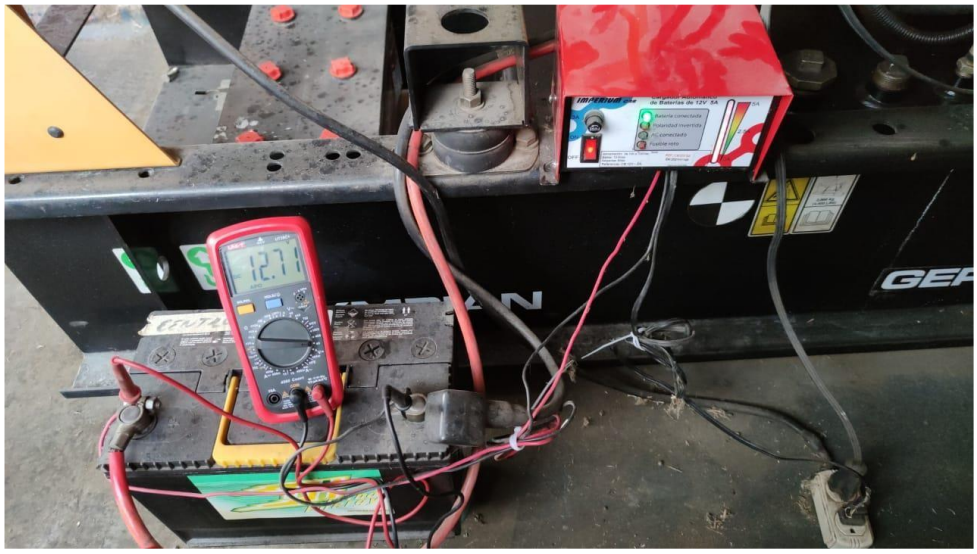
Evidencia antes del mantenimiento.



Medición de nivel de tensión de batería.



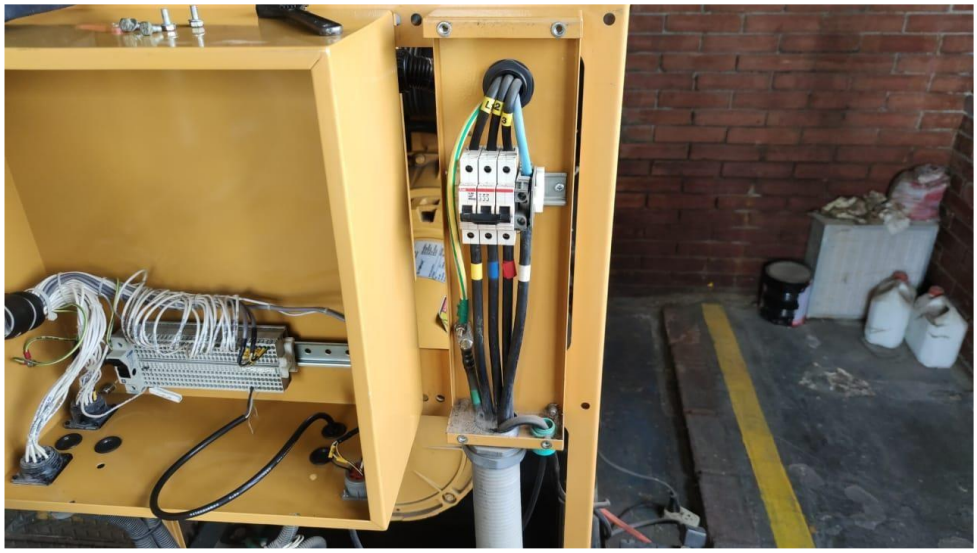
Revisión de nivel de tensión cargador de baterías.



Mantenimiento cargador de baterías.



Mantenimiento sistema de potencia y control del grupo electrógeno



Suministro y cambio filtro de combustible



Verificación, ajuste y mantenimiento sistema de admisión y escape.



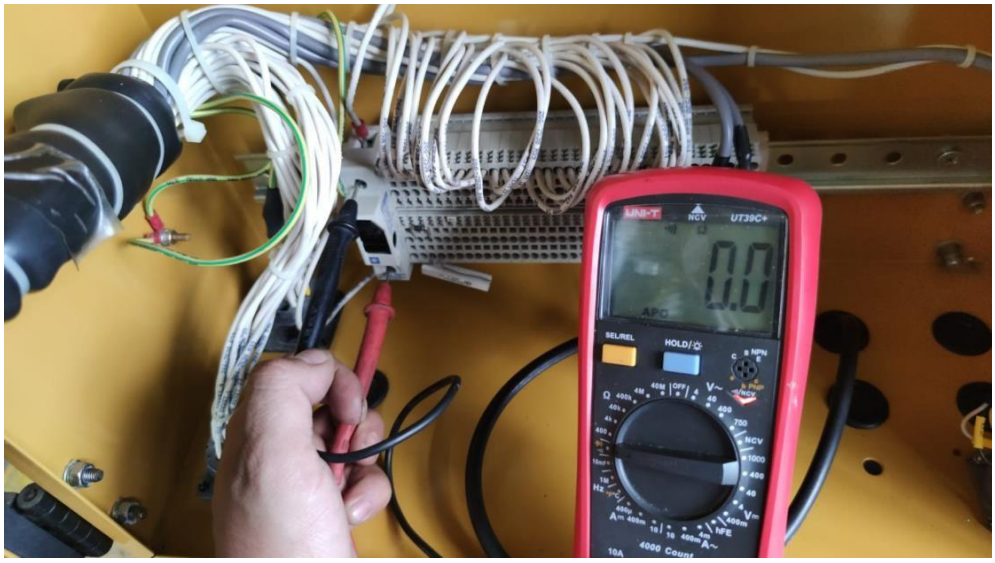
Limpieza cavidad filtro de aire.



Suministro y cambio filtro de aire.



Revisión ajuste y mantenimiento de sistema electrónico y de control grupo generador.



Limpieza con dieléctrico mandos y control.



Suministro y cambio filtro de aceite.



Resultado final suministro y cambio de filtro de aceite.



Mantenimiento del transformador MAGNETRON 400 KVA de electroquímica.

- Verificación de cableado conexiones, limpieza y marcación por colores





- Mediciones con instrumentos









- Realizar pruebas a transformador continuidad aislamientos, temperatura tensiones


















11400



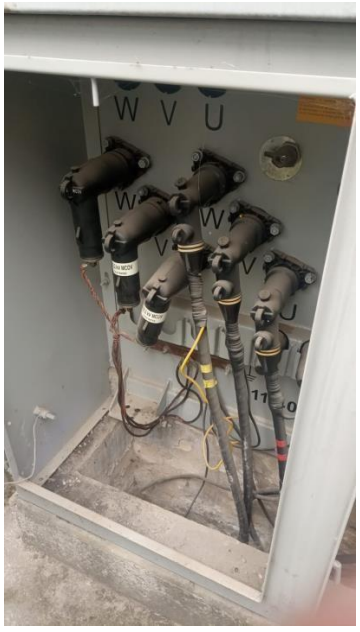
Mantenimiento del transformador MAGNETRON 225 KVA del taller de soldadura y plásticos:

- Apertura de circuito desde poste (cañuelas)





- Revisión de conexiones de AT/BT en barrajes y conectores









- Revisión de conexiones de puesta a tierra





- Verificación de cableado conexiones, limpieza y marcación por colores



- Mediciones con instrumentos







- Realizar pruebas a transformador continuidad aislamientos, temperatura tensiones







- Limpieza general del equipo y zona correspondiente al mismo











Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Daniel Eduardo CACERES CAICEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **74371402** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **CN206-128743** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-44 de 2017** el día **03** de **Noviembre** de **2017** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-116 de 2017**.

2. La matrícula profesional No. **CN206-128743**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **SINERGY JDF SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901797112. Vence el 18-Abril-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

CV-5-2023-16281
10/23/2023

CERTIFICADO DE VIGENCIA

EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

HACE CONSTAR

Que verificada la información existente en las bases de datos del CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS, a la fecha, el señor(a), JESMAR CASTAÑEDA POVEDA identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 1014179764, portador(a) de la Matrícula Profesional de Técnico Electricistas MTE. 88702 NO registra antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, su Matrícula se encuentra vigente:

Así mismo, para verificar las clases otorgadas en la Matrícula Profesional de Técnico Electricista número MTE. 88702, ingrese a la página web www.conte.org.co, en el botón consulte su matrícula.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 23 días de octubre del 2023

Cordialmente,

WILLIAM MARIN
Presidente CONTE

DESIGNACIÓN RESPONSABLE DISEÑO SG-SST SINERGY JDF SAS.

Bogotá DC Marzo 22 de 2023

El Representante Legal de SINERGY JDF SAS, decide de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el artículo 3 y 4. Y en el Anexo técnico de la Res. 0312 Ítem 1.1.1, nombrar al responsable en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este cargo será asumido por la señora BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA, identificada con CC. 1.010.200.107. de Bogotá.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO LUGO LUNA
CC 1.024.499.272
Representante Legal
SINERGY JDF SAS
SINERGYJDF@GMAIL.COM

A QUIEN INTERESE

Yo DIEGO FERNANDO LUGO LUNA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de la empresa SINERGY JDF SAS identificada con Nit 901.573.432-7 debidamente inscrita ante la cámara de comercio de Bogotá, me permito CERTIFICAR que la Señora BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.200.107 de Bogotá, Labora con la compañía con un Contrato por Prestación de Servicios en el cargo de TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La presente se expide a los 22 días del mes de marzo de 2023



DIEGO FERNANDO LUGO LUNA
CC 1.024.499.272
Representante Legal
SINERGY JDF SAS
SINERGYJDF@GMAIL.COM

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.200.107 de Bogotá, en calidad de Representante del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la empresa SINERGY JDF SAS con NIT 901.573.432; certifico que actualmente la organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

La mpresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La empresa SINERGY JDF SAS de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 85% (Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

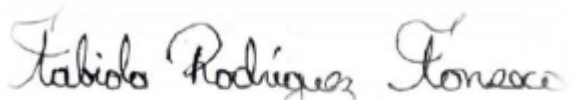
RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del **98,22**%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los 22 días del mes 03 del año 2023

Cordialmente,



BERTHA FABIOLA RODRIGUEZ FONSECA
CC 1.010.200.107
Responsable SG-SST
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

sinergyjdf@gmail.com
Carrera 70D No 64-38 sur Torre 4 Oficina 1403
Móvil: 321-2429303